





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**

Moderno, Turístico y Productivo  
ALCALDÍA 2019 - 2023

Que, en lo que corresponde a la segunda etapa "Inscripciones y entrega de documentación habilitante y cumplimiento de bases del concurso" se desprende que, desde el 25 de abril al 03 de junio de 2022, se inscribieron SEIS (6) postulantes.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 y artículo 9 numeral 1) de la "ORDENANZA QUE REGULA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS Y FINANCIAMIENTO, PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EXPRESIÓN DEL ARTE, EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO", se constata lo siguiente:

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE	CUMPLIMIENTO ART. 6	REGISTRA INHABILIDAD O RESTRICCIÓN
Segundo Pascual Perugachi Cumbal	SI	NO
Marco Vinicio Parra Valverde	SI	NO
Luis Ángel Chasi Andrango	SI	NO
Germania Elizabeth Quilumba Lema	SI	NO
Gerardo Pujota Pila	SI	NO
Darwin Manuel Andrango Aizaga	SI	NO

Que, de conformidad con el artículo 10, ídem, los criterios para la calificación y selección de los ganadores, una vez admitidas las postulaciones, son: 1) Creatividad de la idea; 2) Calidad Conceptual; 3) Innovación de la propuesta; y, 4) Técnicas Utilizadas; obteniendo el siguiente puntaje:

MODALIDAD PINTURA					
IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN	SUMATORIA	TOTAL
	MIEMBRO DELEGADO DE ALCALDE	DELEGADO DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y CULTURAL	PROFESIONAL AFÍN		
Segundo Pascual Perugachi Cumbal	27/100	27/100	28/100	82/100	27/100
Marco Vinicio Parra Valverde	13/100	23/100	27/100	63/100	21/100
Luis Ángel Chasi Andrango	32/100	32/100	22/100	86/100	29/100
Germania Elizabeth Quilumba Lema	19/100	25/100	15/100	59/100	20/100
Gerardo Pujota Pila	80/100	82/100	48/100	210/100	70/100
Darwin Manuel Andrango Aizaga	69/100	56/100	47/100	172/100	58/100

Que, artículo 9, numeral 4 de la "ORDENANZA QUE REGULA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS Y FINANCIAMIENTO, PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA A TRAVÉS

(02) 3836560

www.pedromoncayo.gob.ec

Calle Sucre No. 981 (Parque Central)







GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
**PEDRO MONCAYO**

Moderno, Turístico y Productivo  
ALCALDÍA 2019 - 2023

DE LA EXPRESIÓN DEL ARTE, EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO" señala: "**Funciones de la Comisión de Admisibilidad.-** La comisión será la encargada de: (...) **4. Declarar desierto el concurso en el caso de que se presenten menos de cinco (5) postulantes o los participantes no superen la fase de admisibilidad o puntaje mínimo de (80) ochenta puntos.**" (Subrayado nos pertenece)

Que, al evidenciarse que las inscripciones para el tercer concurso para el fomento al arte, en la modalidad de pintura no cumplen con el parámetro mínimo de puntaje establecido en el marco regulatorio, genera como consecuencia jurídica la declaratoria de desierto del mismo.

En virtud del análisis y consideraciones expuestas, resuelve:

**PRIMERO.** - Declarar desierto el tercer concurso de fomento al arte en la modalidad pintura.

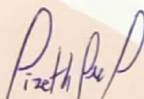
**SEGUNDO.** - Notifíquese la presente resolución a la máxima autoridad ejecutiva al amparo de lo previsto en el numeral 9.1 de la Ordenanza que regula la asignación de incentivos y financiamiento, para el fomento de la cultura a través de las expresiones del arte, en el cantón Pedro Moncayo.

**TERCERO.** - Notifíquese la presente resolución a los postulantes inscritos que asignaron dirección de correo electrónico, concediéndoles el término de quince días (15) para retirar las réplicas y/o bocetos presentados.


**CUARTO.** - Publíquese la presente resolución en la página web institucional y carteleras visibles del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pedro Moncayo.


**CUMPLASE Y NOTIFÍQUESE.** -


Suscriben en la unidad de acto los miembros de la comisión de admisibilidad, calificación y selección de ganadores, a los nueve días del mes de junio del dos mil veintidós.


  
Ing. Lizeth Cabascango  
Miembro

  
Lcdo. Stalin Cuzco  
Miembro

  
Lcdo. Patricio Cuzco  
Miembro

 (02) 3836560

 [www.pedromoncayo.gob.ec](http://www.pedromoncayo.gob.ec)

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

